

**Danièle NOUY**

Presidenta del Comité de Supervisión

Sra. Dña. Paloma López Bermejo  
Miembro del Parlamento Europeo  
Parlamento Europeo  
60, rue Wiertz  
B-1047 Bruselas

Fráncfort del Meno, 7 de marzo de 2017

**Re: Su pregunta escrita (QZ012)**

Estimada Sra. López Bermejo:

Agradezco su pregunta escrita, que me ha sido remitida por Roberto Gualtieri, presidente de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, junto con una carta de fecha 14 de febrero de 2017.

Sus preguntas relacionadas con el Comité Técnico de Coordinación se refieren a un período anterior al establecimiento del Mecanismo Único de Supervisión (MUS). Entre las competencias del BCE no se incluye la de determinar si las interpretaciones de las autoridades nacionales competentes antes de la creación del MUS se ajustan a la legalidad. Por otra parte, el BCE no dispone de la información necesaria para llevar a cabo esta evaluación. Desde el 4 de noviembre de 2014, fecha en que asumió sus funciones de supervisión, el BCE se ha comprometido a asegurar una situación de igualdad de condiciones en el ámbito de la supervisión bancaria europea de conformidad con el marco jurídico vigente. Para ello se han adoptado, entre otras cosas, normas internas recogidas en documentos que se facilitan a todos los supervisores, en relación con la aplicación de los aspectos regulatorios, metodológicos y operativos del MUS.

Asimismo, el BCE emplea habitualmente la herramienta de consultas de la Autoridad Bancaria Europea (ABE) sobre el código normativo único, mediante la que la ABE, en estrecha cooperación con la Comisión Europea, ofrece orientación, en particular, cuando se refieren a textos legislativos europeos, debido a que la competencia para ofrecer una interpretación legal de dichos textos corresponde a la Comisión. Si bien las respuestas a estas consultas no tienen carácter vinculante, resultan de gran utilidad para la armonización de las prácticas de supervisión y para la atenta vigilancia que de su aplicación realizan la ABE y el BCE.

Por último, desearía informarle que D. Francisco Javier Aríztegui Yáñez ha solicitado ser sustituido en el cargo que ocupa en el Comité Administrativo de Revisión del BCE hasta la conclusión de la investigación a la que está sometido. En consecuencia, el presidente de dicho Comité, Jean-Paul Redouin, ha solicitado

que los dos sustitutos —René Smits e Ivan Šramko— actúen en calidad de miembro en lo concerniente a las peticiones de revisión que puedan presentarse durante este período.

Atentamente,

[Fdo.]

Danièle Nouy